



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDJN/A, designando a la Ing. MAGALY RAQUEL YAÑACC SEDANO como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDJN/A de fecha 19/02/2025 el Titular de Alcaldía designó a partir del 20 de febrero del 2025, a la Ing. MAGALY RAQUEL YAÑACC SEDANO en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es preciso tener en consideración que el cargo de confianza se basa en la relación laboral especial del personal de alta dirección que tiene poder de decisión dentro del marco legal y en armonía con los órganos de gestión, el presente caso se trata de una situación especial cuyo retiro de confianza importa a la pérdida de designación y/o empleo por cuanto no se goza de la estabilidad que se adquiere por concurso público;

Que, el retiro de la confianza permite culminar la designación o extinguir válidamente el contrato de trabajo de quien ingresa a laborar en un puesto de dirección o de confianza; en ese sentido, resulta válido que una entidad empleadora, sin necesidad de fundamentar su decisión, pueda dar por concluida la designación por retiro de la confianza, sin que dicho cese vulnere derecho constitucional alguno;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión, por tanto, resulta necesario encargar dicha jefatura a otro servidor público;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de su notificación, la designación de la Ing. MAGALY RAQUEL YAÑACC SEDANO en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno. Dándole las gracias por los servicios prestados y reconociéndole los derechos que por Ley le corresponden. Debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2025-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de abril de 2025.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del 04 de abril de 2025, al Ing. EUGENIO EUSEBIO LÓPEZ TACO la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con todas atribuciones y prerrogativas que según los documentos de gestión le asisten, en tanto de designe a su titular.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDJN/A de fecha 19/02/2025.

Artículo Cuarto.- Notificar, con copia de la presente resolución a los funcionarios descritos en los artículos primero y segundo, Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE